

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1655-O

Quito, D.M., 19 de abril de 2023

Asunto: Solicitud de información referente a la notificación de la Resolución No. 014-CEC-2023 de la Comisión de Educación y Cultura / Exp. PM. 2023-00616

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1442-O, de 29 de marzo de 2023, mediante el cual, la Secretaría General del Concejo Metropolitano remitió la Resolución No. 014-CEC-2023 de la Comisión de Educación y Cultura, emitida en la sesión ordinaria No. 116 desarrollada el día 27 de marzo de 2023; en la cual se resolvió:

“(…) a) Se integre las observaciones y recomendaciones legislativas, entiéndase artículos y ajustes en base a los cambios realizados por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, al documento del proyecto de “Reforma a la Ordenanza Metropolitana 0059 que regula el proceso de ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales, sustitutiva de la Ordenanza 0060 de 26 de mayo de 2011”; b) Se remita dicho documento a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Secretaría General de Planificación; Secretaría de Inclusión Social, Dirección Metropolitana de Informática y Servicios Tecnológicos; y, Consejo de Protección de Derechos, para emitir informes favorables o desfavorables en el término de ocho (08) días ; y, c) Los informes de la entidades señaladas serán remitidos a Procuraduría Metropolitana para la emisión de su informe jurídico en el término de ocho (08) días” (subrayado agregado).

Al respecto, en mi calidad de delegado del señor Procurador Metropolitano, según Oficio Nro. 00036/WS, de 03 de abril de 2023, numeral 1, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito manifestar:

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 014-CEC-2023, y por cuanto el término concedido a las entidades municipales conforme el literal b) de dicha resolución se encuentra vencido, respetuosamente solicito a su Autoridad, se sirva indicar si los informes técnicos requeridos a las distintas entidades involucradas, han sido remitidos a la Secretaría General del Concejo Metropolitano; y, de ser así, estos sean enviados a la Procuraduría Metropolitana para dar cumplimiento al literal c) de la referida resolución, ya que los informes técnicos sirven para complementar el análisis jurídico correspondiente, por cuanto, en el ámbito del procedimiento legislativo, los informes técnicos, además de servir como sustento para la emisión del proyecto de ordenanza, también se emplean como apoyo para la redacción definitiva del texto, puesto que dichos pronunciamientos se refieren a aspectos sustanciales del mismo.

En relación con lo expuesto, los informes técnicos permitirán a este órgano asesor conocer el contexto y el alcance de las cuestiones que se están planteando, favoreciendo así al análisis y emisión del correspondiente informe jurídico.

De la misma manera, de ser el caso, se precise si el documento remitido adjunto a su requerimiento,

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1655-O

Quito, D.M., 19 de abril de 2023

contiene el texto definitivo del proyecto de ordenanza, conforme lo establece el procedimiento parlamentario señalado en el artículo 13, literal c) de la Resolución No. C 074.

Sin perjuicio de lo señalado, esta Procuraduría Metropolitana reitera su compromiso de continuar participando en el tratamiento de la iniciativa legislativa en el seno de las sesiones, mesas de trabajo o cuando así se requiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Julio Boada Suraty
**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2023-1442-O

Anexos:

- GADDMQ-SERD-2023-00451-O.pdf
- reforma_codigo_municipal_0059.docx
- resolución_no._014-cec-2023.pdf

Copia:

Señora
María Paulina Izurieta Molina
**Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA**

Señor Doctor
Willians Eduardo Saud Reich
**Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Abogada
Mercedes Estefanía Mediavilla Yandún
**Funcionario Directivo 7
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Señor Abogado
Leo Zanoni Arévalo Serrano
**Servidor Municipal 13
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA**

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-1655-O

Quito, D.M., 19 de abril de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leo Zaroni Arévalo Serrano	lzas	PM-ASE	2023-04-18	
Aprobado por: José Julio Boada Suratý	jbs	PM-ASE	2023-04-19	

